

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Por el ejercicio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14208

ABELANDA ANIDO, José; natural de Santa Comba (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; hijo de Daniel y Josefa; domiciliado últimamente en calle Luciente, 12; principal; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero.

13584

14209

ACEBEDO HINOJOSA, Dolores; procesada en causa por estafa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa y para ser reducida á prisión.

13527

14270

Al sujeto apodado *el Lolo*; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de llevar á efecto su prisión.

13579

14271

ALVAREZ GUTIERREZ, Francisco; de unos veintiséis años, soltero, vecino de Calpe (Alicante), cuya naturaleza es la provincia de Santander; comparecerá en la Cárcel del partido de Tremp á constituirse en prisión y á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario que se le instruye por el Juzgado de Instrucción de Tremp, por hurto y estafa.

13543

14272

AMADO BETTINI, D. José; natural de Sevilla, de estado casado, profesión Procurador, de unos cuarenta años, corredor de cereales, lanas y ganados, de mediana estatura, moreno, pelo negro algo cano, ojos negros, barba negra corrida, americana azul, pantalón obscuro y sombrero de ala ancha; domiciliado últimamente en Fuente Obeluna; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco.

13505

14273

BARRERA SOTO, José; hijo de José y Ana, soltero, vecino de Sevilla, Recaredo, 33, y de profesión corredor de alhajas, de treinta y siete años, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en el Palacio de

Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, á ser reducido á prisión en la Cárcel; pues así se encuentra mandado en sumario por lesiones; hego la prevención de que si no lo ejecuta le pararán los perjuicios que haya lugar.

13540

14274

BASTERRA ARREGUI, Rosario; hijo de Francisco y Fernanda, natural de Abaurrea Alta, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho Abaurrea Alta, de donde se dice trasladó su residencia á California; procesado y penado por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aolz (Navarra).

13557

14275

BEKER, José Carlos Ignacio; natural de Toulouse (Francia), casado, relojero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Ooruña.

13567

14276

BENITEZ PINTO, Manuel; natural de Sevilla, soltero, taponero, de treinta y cinco años; alto, metido en carnes, sin barba ni bigote; domiciliado últimamente en Sevilla, Menéndez Pelayo, 23; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Utrera.

13604

14277

BIANCO, Vicente; hijo de Vicente y Carmela, natural de Argel (Africa francesa), de estado soltero, profesión camarero, de veintitún años, con Instrucción; tiene tatuajes en distintas partes del cuerpo y sufrió un arresto gubernativo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 54, segundo; procesado por hurto de aves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Ruf, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan; apercibido de ser declarado rebelde.

13558

14278

BORREGO, Juan Antonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oabza, con el fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se instruye por haber viajado éste sin el correspondiente billete desde la estación de Oabza á la de Doña Menoia.

13564

14279

BOSCH, Juan (s) Fill del Sargento; de unos cuarenta y cinco años de edad, algo gordo, estatura regular, con bigote; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, 63, 1.º, 1.ª; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

13600

14280

CANETE SANTIAGO, Miguel; hijo de Antonio y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Málaga (Torre de San Tolmo); procesado por lesiones en causa número 288 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

13589

14281

CARRILLO GARCIA, José; natural de Agramón (Azarques), de veinticinco años

de edad; domiciliado últimamente en Agramón (Helián); procesado por estafa, viajando en el tren sin billete el día 23 de Julio último; para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Obichilla, para notificarle el auto de procesamiento, rendir indagatoria é ingresar en la Cárcel del partido.

13526

14282

OAZORLA, Tomás; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de llevar á efecto su prisión.

13530

14283

CERDAN GALVAÑ, Fernando; de veintiséis años, casado con Antonia Verdú, hijo de Vicente Cerdán Bernabeu y María Galvañ Forrándia; vecino que fué últimamente de Aspe; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Novelda, bajo el número 48 de 1913, por los delitos de robo en grado de frustración y daños; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes á la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid, á responder de los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

13594

14284

CERVILLA PEREZ, Agustín; de treinta y cinco años, casado, natural de Torbisón, jornalero; procesado en causa número 72 de 1911, sobre atentado y disparos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en la Casa Ayuntamiento, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13591

14285

CID Y LAPEIRA, Agustín (s) Diego; natural de Roquetas, ex empleado en teléfonos, de treinta años; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de ocho días, de rejas adentro, en la Prisión preventiva, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

13603

14286

CONCEPCION, Primitivo Nonesto de la; hijo de Pedro deconocidos, natural de Logroño, soltero, obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, á fin de hacerle saber el contenido del escrito de calificación del Ministerio Fiscal y del presentado por la Defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, parándole el perjuicio que haya lugar.

13582

14287

CORREAS GARCIA, Juan; de sesenta y siete años, hijo de Pedro y Ana, casado con María; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Herrería, número 8; vendededor ambulante, pardo y ojos castaños, ojos pardos, nariz regular, boca cuadrada, boca regular, barba poblada, color sano; comparecerá ante el Juzgado de Estepa en término de diez días, para comparecer y responder á prisión, bajo apercibimiento de rebelde.

13583

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales Órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

N.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUEREN
1	Universidad Literaria de Zaragoza.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...	1. ^a	Mozo.....	1.000,00	»	»	»
2	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....	4. ^a	Aspirante de la clase de segundos.....	1.500,00	»	»	»
3	Hospital Clínico de esta Corte.....	Idem.....	4. ^a	Comisario de entradas..	1.500,00	»	»	»
4	Instituto General y Técnico de Cartagena.—Murcia.....	Idem.....	4. ^a	Oficial de Secretaría...	1.500,00	»	»	»
5	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Conserje.....	1.250,00	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Bedel.....	1.000,00	»	»	»
7	Idem del Cardenal Cisneros de esta Corte	Idem.....	4. ^a	Escribiente primero....	1.500,00	»	»	»
8	Universidad Literaria de Granada	Idem.....	1. ^a	Mozo.....	1.000,00	»	»	»
9	Ayuntamiento de Aranjuez.—Madrid....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar primero de Secretaría.....	1.400,00	»	»	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
10	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Otro segundo de Idem..	1.050,00	»	»	Idem.
11	Idem de Miguelturne.—Ciudad Real....	Idem.....	3. ^a	Administrador de Consumos.....	1.000,00	»	»	Idem.
12	Audiencia provincial de Almería.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Dos alguaciles ujieres..	1.000,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
43	Ayuntamiento de Alcantarilla.—Murcia.	Idem de la 3. ^a Región.....	3. ^a	Oficial mayor de Secretaría.....	1.000,00	»	»	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
14	Audiencia territorial de Burgos.....	Idem de la 6. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Anexo N.º 2.—Pág. 730

1.º Diciembre 1913

Gaceta de Madrid.—N.º 335

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Julio de 1881); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

15	Instituto General y Técnico de Cartagena.—Murcia.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...	2.ª	Portero.....	800,00				
16	Idem.....	Idem.....	1.ª	Mozo.....	750,00				
17	Dirección General de Correos.—Avila.—Casas del Puerto de Villatoro.....	Idem de la Gobernación...	1.ª	Cartero.....	150,00				
18	Idem.—Badajoz.—De Barcarrota á Salva- tierra de los Barros.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	350,00				
19	Idem.—Idem.—Dón Alvaro.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	365,00				
20	Idem.—Barcelona.—Vilatorta.....	Idem.....	1.ª	Idem.....					
21	Idem.—Burgos.—De Medina á Oteode- losa.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	700,00				
22	Idem.—Ourense.....	Idem.....	1.ª	Ordenanza de 2.ª.....	750,00				
23	Idem.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00				
24	Idem.—Guadalajara.—De Brihuega á Val- derrebollo.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	500,00				
25	Idem.—Romanones.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	385,00				
26	Idem.—Huesca.—De Plasencia á Mou- meza.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	400,00				
27	Idem.—León.—De Trabadelo á Barjas.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	450,00				
28	Idem.—Idem.—De Vega de Valdeárcel á Balbos.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	300,00				
29	Idem.—Lérida.—Sarrosa.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	100,00				
30	Idem.—Lugo.—Riopedroso.....	Idem.....	1.ª	Idem.....					
31	Idem.—Madrid.—Valdelecha.....	Idem.....	1.ª	Idem.....					
32	Idem.—Málaga.—Bobadilla.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00				
33	Idem.—Murcia.—De Alcantarilla á Jabali Viejo.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	150,00				
34	Idem.—Idem.—De Alhama á la estación.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00				
35	Idem.—Oviedo.—De Llanés á la estación.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00				
36	Idem.—Idem.—Cereseda.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	200,00				
37	Idem.—Segovia.—Arcones.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00				
38	Idem.—Toledo.—De Alcaudete á Espinoso del Rey.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	700,00				
39	Idem.—Idem.—De Yébenes á Consuegra.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00				
40	Idem.—Valladolid.—Tiedra.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	100,00				
41	Idem.—Vizcaya.—Ermua.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00				
42	Idem.—Idem.—Bilbao.....	Idem.....	1.ª	2 Ordenanzas de 2.ª.....	750,00				
43	Idem.—Zaragoza.—Sabiñán.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	300,00				
44	Ayuntamiento de Aranjuez.—Madrid.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	3.ª	Escribiente.....	900,00				
45	Diputación provincial de Cuenca.—Carre- tera provincial número 2.....	Idem.....	1.ª	Peón caminero.....	540,00				No exceder de la edad de cuarenta años.
46	Ayuntamiento de Pozzuna.—Ciudad Real.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de Infantería.....	480,00				
47	Idem.—Idem.—Toledo.....	Idem.....	1.ª	Guarda de la Glorieta.....	237,25				
48	Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem de la Fuente nueva.....	200,00				
49	Idem.—Miguelturra.—Ciudad Real.....	Idem.....	3.ª	Auxiliar 1.º de Secretaría.....	999,00				
50	Idem.....	Idem.....	3.ª	Idem 2.º.....	999,00				
51	Idem.....	Idem.....	1.ª	Peón público.....	547,50				
52	Idem.....	Idem.....	2.ª	2 Alguaciles.....	419,75				
53	Idem.....	Idem.....	1.ª	Cabo de serenoso.....	595,00				
54	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Serenos.....	503,00				
55	Idem.....	Idem.....	2.ª	Guarda mayor de cam- po, montado.....	915,00				
56	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Guardas de campo, de Infantería.....	584,00				
57	Idem.....	Idem.....	3.ª	2 Interventores de Con- sumo.....	730,00				

Id. orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
58	Ayuntamiento de Miguelanra.—Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	3.ª	Un Fiel central de Consumos.....	684,00	>	>	>
59	Idem.....	Idem.....	2.ª	4 Cabos de idem.....	684,00	>	>	>
60	Idem.....	Idem.....	1.ª	8 Dependientes de idem.....	547,50	>	>	>
61	Idem.....	Idem.....	3.ª	Administrador de pesas y medidas.....	638,75	>	>	>
62	Idem.....	Idem.....	3.ª	2 Interventores de idem.....	638,75	>	>	>
63	Idem.....	Idem.....	1.ª	5 Dependientes de idem.....	456,25	>	>	>
64	Audiencia territorial de Madrid.....	Idem.....	1.ª	Portero de la planta baja.....	750,00	>	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
65	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Getafe.—Madrid.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	>	Idem.
66	Idem de id. de Trujillo.—Cáceres.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	540,00	Idem.....	>	Idem.
67	Idem municipal de Garrovillas.—Cáceres.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	>	Idem.....	>	Idem.
68	Ayuntamiento de Zarza la Mayor.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado municipal.....	273,75	Idem.....	>	Idem.
69	Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem del Ayuntamiento.....	365,00	>	>	>
70	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Guadix.—Granada.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
71	Idem de id. de Priego.—Córdoba.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
72	Ayuntamiento de Alcorisa.—Teruel.....	Idem de la 3.ª Región.....	1.ª	2 Serenos.....	456,25	>	>	>
73	Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	200,00	>	>	>
74	Idem de Alcañete.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de campo.....	250,00	>	>	>
75	Idem de Alcantarilla.—Murcia.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	638,00	>	>	>
76	Idem.....	Idem.....	1.ª	Encargado del reloj.....	200,00	>	>	>
77	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Serenos.....	550,00	>	>	>
78	Idem.....	Idem.....	1.ª	Vigilante de carnes.....	750,00	>	>	>
79	Idem de Siete Aguas.—Valencia.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	456,25	>	>	>
80	Idem.....	Idem.....	3.ª	Auxiliar de Secretaría.....	547,50	>	>	>
81	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Guardias municipales.....	399,22	>	>	Prestarán servicio alternando semanalmente.
82	Idem de Cañada de Verich.—Teruel.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	125,00	>	>	>
83	Idem de Monforte.—Teruel.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal.....	200,00	>	>	>
84	Juzgado municipal de Aguilas.—Murcia.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
85	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Viver.—Castellón.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
86	Idem municipal de Gavá.—Barcelona.....	Idem de la 4.ª Región.....	2.ª	Idem.....	>	Idem.....	>	Idem.
87	Idem de primera instancia ó instrucción de Soria.....	Idem de la 5.ª Id.....	2.ª	Idem.....	600,00	Idem.....	>	Idem.
88	Ayuntamiento de Muel.—Zaragoza.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	547,50	>	>	>

89	Idem de El Pozuelo.—Zaragoza.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar temporero de Secretaría.....	125,00			
90	Idem de Épila.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	8 Guardas municipales de campo.....	365,00			
91	Juzgado de 1. ^a Instancia ó Instrucción de Puebla de Sanabria.—Zamora.....	Idem 7. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
92	Idem Municipal de Mox.—Pontevedra...	Idem 8. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....		Idem.....		Idem.
93	Idem de 1. ^a Instancia ó Instrucción de Pontevedra.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....		Idem.
94	Idem de Idem Id. de Veguetas.—Las Palmas (Canarias).....	Idem de Canarias.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....		Idem.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Diciembre próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, solicitan otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión de su último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Noviembre de 1913.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Octubre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Joaquín Gállego Esteban.....	Delegado en Oviedo.....	8.750	Delegado en Granada.....	10.000	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Segundo Rodríguez del Valle.....	Segundo Jefe de la Intervención General..	10.000	Subinspector general.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
Ulpiño Díaz Sánchez.....	Subdirector 1.º del Tesoro público.....	8.750	Segundo Jefe de la Intervención general...	10.000	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Rafael Cavanillas y Arrazola.....	Intervención General.....	7.500	Subdirector 1.º del Tesoro público.....	8.750	Idem.
Eduardo Meléndez Polo.....	Delegado especial en Guipúzcoa.....	6.500	Delegado en Oviedo.....	8.750	Idem.
El mismo.....	Idem en Oviedo (electo).....	8.750	Idem especial en Guipúzcoa.....	6.500	Idem.
Antonio Chaves Beramendi.....	Idem especial en Guipúzcoa.....	6.500	Idem en Oviedo.....	8.750	Idem.
Régino Escalera y Suero Carreño.....	Subdirector 2.º de la Deuda y Clases pasivas (en comisión).....	7.500	Jubilado.....	>	Caso citado en el párrafo 2.º, artículo 26 de la ley de 30 de Junio de 1892.
Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Delegado en Badajoz (en comisión).....	7.500	Subdirector 2.º de la Deuda y Clases pasivas (en comisión).....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Monmenéu y López Reynoso.....	Idem en Jaén.....	7.500	Delegado en Badajoz.....	7.500	Idem.
Joaquín Tamsyo y Vigaray.....	Idem en Gerona.....	7.500	Idem en Jaén.....	7.500	Idem.
Baldomero Sobrini y Argullós.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Idem en Gerona.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
José León Villanueva.....	Delegado en Avila.....	7.500	Intervención General.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Gregorio Pérez Juana y Martínez.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas..	6.000	Delegado en Avila.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Emilio Linares-Rivas y Astray.....	Delegado en Albacete.....	7.500	Cesante.....	>	Caso 2.º, artículo 8.º de la ley que se cita.
Antonio Simonet Lombardo.....	Interventor en Granada.....	6.500	Delegado en Albacete.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
José Marmol y Fernández.....	Delegado en Lugo.....	7.500	Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Fulgencio Jiménez y García de la Plaza..	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Delegado en Lugo.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Antonio Chaves Beramendi.....	Delegado especial en Alava.....	6.500	Idem especial en Guipúzcoa.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Mariano del Todo y Herrero.....	Inspector regional.....	6.500	Idem id. en Alava.....	6.500	Idem.
José Carrillo de Albornoz.....	Interventor en Tarragona.....	6.000	Interventor en Granada.....	6.500	Turno 3.º
José María Antelo y Fernández.....	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	6.500	Inspector regional.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
José Corral y Larre.....	Cesante de mayor categoría.....	>	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Manuel Reig Miranda.....	Cajero de la Tesorería central.....	6.500	Inspector provincial.....	6.500	Por conveniencia del servicio.

Francisco García del Valle.....	Cesante de mayor categoría.....		Cajero de la Tesorería central.....	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 28 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1903.
El mismo.....	Cajero de la Tesorería central.....	6.500	Inspector provincial.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Reig Miranda.....	Inspector provincial.....	6.500	Cajero de la Tesorería central.....	6.500	Idem.
José Corral y Larro.....	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	6.500	Inspector regional.....	6.500	Idem.
José María Antelo y Fernández.....	Inspector regional.....	6.500	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	6.500	Idem.
Enfrasio Belda y Moltó.....	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención central.....	6.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	6.000	Idem.
Manuel Novella y Galve.....	Inspección provincial.....	6.000	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención central.....	6.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Luis Inchausti y Antón.....	Idem.....	6.000	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Abelardo Pérez de Sala.....	Dirección del Tesoro público.....	5.000	Inspección provincial.....	6.000	Turno 3.º
Eduardo Martínez Cadizana.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en Madrid.....	5.000	Interventor en Tarragona.....	6.000	Idem 1.º
Enrique Caunedo y Estrada.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	5.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Idem 3.º
Eusebio Salas.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Baja provisional.....	"	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Rafael Aparici y Jabezas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Federico Ohimiel y García.....	Tesorero en Burgos.....	5.000	Dirección del Tesoro público.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Enrique de la Cámara y Sala.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de León.....	4.000	Tesorero en Burgos.....	5.000	Turno 3.º
Alfonso Fernández Castillo.....	Idem de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Encargado del Negociado de Alcoholes en Madrid.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Vidal y Tassón.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Turno 1.º
Moisés Esteban Tabanera.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	5.000	Idem 3.º
José Vázquez Lasarte.....	Intervención del Estado en las salinas de Terravieja.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	4.000	Idem.
Antonio Corraliza Vital.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	3.500	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Idem 1.º
Salvador Viada y Rauret.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.....	4.000	Idem 3.º
Mauricio Sala y Sardá.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca.....	4.000	Tesorero en Jaén.....	4.000	A su instancia.
Esteban Llorente Sirvent.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Cuenca.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca.....	4.000	Turno 1.º
César Torres Ordax.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Idem id. de Murcia.....	4.000	Idem 3.º
José Castañón y Lobo.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	4.000	Idem id. de León.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
José Manuel Boyarizo.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Burgos.....	3.500	Idem id. de La Ocruña.....	4.000	Turno 1.º
Ismael Sánchez Esteban.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.500	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Idem 3.º
Francisco Ruiz de Berzosa.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en Toledo.....	3.000	Depositario pagador en Sevilla.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Marcelino Prendes.....	Inspección general.....	3.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Mendoza y Reynalte.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Inspección general.....	3.500	Idem.
Manuel Asensio y Caro.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Idem.
Antonio Pérez Romeo.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en Valladolid.....	3.500	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Ricardo de Oja y Alvarez	Delegación provincial	3.000	Encargado del Negociado de Alcoholes en Valladolid	3.500	Turno 1.º
Diego Alós y Rivero	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	3.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda	3.500	Por conveniencia del servicio.
Leoncio Rodríguez	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	3.500	Turno 3.º
Fermín Murias Villamil	Intervención de Hacienda de Pontevedra	3.500	Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos	3.500	Por conveniencia del servicio.
Pablo Pardo Vila	Idem id. de La Coruña	3.000	Idem de Hacienda de Pontevedra	3.500	Turno 1.º
César Salvatierra del Val	Auxiliar de la Subsecretaría	3.000	Intervención del Estado en las salinas de Torreveja	3.500	Idem 3.º
Alberto García Solá	Administración de Contribuciones de Cáceres	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.500	Idem 1.º
Juan Bangochea y Valle	Dirección de Contribuciones	3.000	Dirección de Contribuciones	3.500	Idem 3.º
Francisco Martínez Alonso	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Burgos	3.500	Idem 1.º
Pablo Roda y San Juan de Santa Cruz ..	Intervención de Hacienda de Oviedo	3.500	Intervención de Hacienda de Logroño	3.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Astray González	Idem	3.000	Idem id. de Oviedo	3.500	Turno 3.º
Emilio Torregrosa y Ayala	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Cáceres	3.000	Idem 2.º
Enrique de Isidro y Ramírez de Gambos ..	Sección de Inspección	2.500	Dirección de Contribuciones	3.000	Idem 3.º
Ramón Jesús González Mata	Intervención de Hacienda de Lugo	2.500	Intervención de Hacienda de La Coruña ..	3.000	Idem 1.º
Pedro Fernández López	Cesante	>	Administrador especial de Rentas arrendadas en Cuenca	3.000	Idem 2.º
Nicolás Lorduy y Dini	Intervención de la Deuda y Clases pasivas ..	3.000	Auxiliar de la Subsecretaría	3.000	Por conveniencia del servicio.
Federico Santos	Tesorería central	2.500	Intervención de la Deuda y Clases pasivas ..	3.000	Turno 3.º
Francisco Pérez y Pérez	Administración de Contribuciones de Toledo ..	2.500	Encargado del Negociado de Alcoholes en Toledo	3.000	Idem 1.º
Eusebio Almoina Acovedo	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Girona	3.000	Idem 2.º
Angel Retortillo y de León	Intervención General	2.500	Inspección provincial	3.000	Idem 3.º
Francisco San Martín y Vesallo	Idem	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Santander	3.000	Idem 1.º
Bienvenido Díaz Freije y López	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Oviedo	3.000	Idem 2.º
Jaime Montes Sucades	Tesorería de Hacienda de Madrid	2.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	3.000	Idem 3.º
Antonio de Luque	Depositario pagador especial en Santa Cruz de Tenerife	2.500	Intervención de Hacienda de Murcia	3.000	Idem 1.º
Luis Beltrán de la Peña	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Cáceres	3.000	Idem 2.º
Carlos Saura Navarro	Intervención Central	2.500	Idem de Propiedades é Impuestos de Barcelona	3.000	Idem 3.º
Juan Solís y Bardolo	Administración de Contribuciones de Valencia	2.500	Idem id. de Valencia	3.000	Idem 1.º
Antonio Delgado y Pérez	Cesante	>	Idem de Contribuciones de Albacete	3.000	Idem 2.º
Andrés Troyano y Mollado	Administración de Contribuciones de Pontevedra	2.500	Idem id. de Burgos	3.000	Idem 3.º
José María Gutiérrez Díaz	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	2.000	Depositario pagador en Guadalajara	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Julio Bianco Parales	Depositario pagador en Tarragona	2.500	Inspección provincial	2.500	Por conveniencia del servicio.
Samuel Cortiñas Costalls	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida	2.000	Depositario-pagador en Tarragona	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Ramón Ortega Pérez	Idem de Contribuciones de Badajoz	2.000	Idem en Santa Cruz de Tenerife	2.500	Idem id.
Joaquín Ceballos y Molina	Cajero pagador de la Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid	2.500	Por conveniencia del servicio.
Miguel Martínez de la Riva y Freire	Escribiente de la Subsecretaría	2.000	Cajero pagador de la Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Francisco Ruano Mazzuchelli	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Oviedo	2.500	Turno 2.º
Leopoldo Quiroga y Echevarría	Delegación especial en Guipúzcoa	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos ..	2.500	Idem 3.º

Francisco Fernández Santandreu	Escribiente de la Subsecretaría	2.000	Inspección General	2.500	Idem 1.º
Antonio Echevarría y Herranz	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Huesca	2.500	Idem 2.º
Rafael Villoslada Gutiérrez	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.000	Idem id. de Cádiz	2.500	Idem 3.º
Miguel Alvarez Saez	Intervención de Hacienda de León	2.000	Intervención de Hacienda de Oviedo	2.500	Idem 1.º
Miguel Rameu y R. Mel	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz	2.500	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Prudencio Valla y Monreal	Cesante	>	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz	2.500	Turno 2.º
Gonzalo Sales Paver	Tesorería de Hacienda de Castellón	2.000	Idem id. de Castellón	2.500	Idem 3.º
Luis Pons y Urrutia	Idem id. de Segovia	2.000	Idem de Contribuciones de Valladolid	2.500	Idem 1.º
Pedro Mir de Lasa	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Lugo	2.500	Idem 2.º
Federico Cacho y Moya	Tesorería de Hacienda de Salamanca	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos	2.500	Idem 3.º
Joaquín Muñoz y Carro	Administración de Contribuciones de Cuenca	2.500	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Julian Reyner López	Tesorería de Hacienda de Toledo	2.000	Administración de Contribuciones de Cuenca	2.500	Turno 1.º
Cayetano Barras Gutiérrez	Cesante	>	Idem id. de Pontevedra	2.500	Idem 2.º
Diego B. Gochena del Valle	Intervención General	2.000	Dirección de Contribuciones	2.500	Idem 3.º
José M.ª García de la Serna	Intervención de Hacienda de Barcelona	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona	2.500	Idem 1.º
Clemente García E. Vira	Tesorería de Hacienda de Gerona	2.000	Intervención de Hacienda de Gerona	2.500	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Gombos y Benítez	Cesante	>	Idem	2.500	Turno 2.º
Luis García Castañer	Dirección de Contribuciones	2.000	Intervención General	2.500	Idem 3.º
Manuel Gómez Mata	Tesorería de Hacienda de Toledo	2.000	Administración de Contribuciones de Toledo	2.500	Idem 1.º
Emilio Morfort Rodríguez	Intervención de Hacienda de Soria	2.500	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Eladio Domínguez Muñoz	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Soria	2.500	Turno 2.º
Manuel Rodríguez Pastрана	Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas	2.000	Intervención General	2.500	Idem 3.º
José Amisó Tomás	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	2.000	Intervención Central	2.500	Idem 1.º
Marcelino Rodrigo y Cruz	Administración de Contribuciones de Teruel	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia	2.500	Por conveniencia del servicio.
Jesús Murciano y Morano	Cesante	>	Idem id. de Teruel	2.500	Turno 2.º
Marcelino Romero Buena	Tesorería de Hacienda de Valladolid	1.500	Regador de los derechos de navegación de la Albuena de Cádiz	2.000	Artículo 6.º de la ley que
José María Cepeda Martínez	Secretario de la Delegación en Córdoba	1.500	Idem id. de Cádiz	2.000	Idem
Gregorio Sánchez Sierra	Administración de Contribuciones de Teruel	2.000	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Casimiro Casas y Piquer	Excusante	>	Administración de Contribuciones de Teruel	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Fernando Arquerino y García Montalbán	Idem	>	Idem id. de Badajoz	2.000	Idem
Mariano Martínez de Victoria	Idem	>	Tesorería de Hacienda de Gerona	2.000	Idem
Pedro Espagar Martín	Administración de Contribuciones de Almería	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada	2.000	Turno 1.º
Enrique González Prats	Cesante	>	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	2.000	Idem 2.º
Laureano Hernández y Fernández	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva	1.500	Dirección de Contribuciones	2.000	Idem 3.º
Eduardo Blanco Fernández	Inspección provincial de Salamanca	1.500	Tesorería de Hacienda de Palencia	2.000	Idem 1.º
Manuel Somolinos y Coll	Intervención de Hacienda de Jaén	2.000	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Antonio Muñoz de la Vega	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Jaén	2.000	Turno 2.º
Francisco M.ª Quera Carús	Intervención de Hacienda de Almería	1.500	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Francisco Gómez López	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	Intervención de Hacienda de Almería	2.000	Turno 3.º
Julio Hernández Cuasoa	Idem de Burgos	2.000	Idem de León	2.000	A su instancia.
Francisco Pardo Ruiz	Idem	1.500	Tesorería de Hacienda de Burgos	2.000	Turno 1.º
Manuel Alonso Benito	Cesante	>	Idem de Cuenca	2.000	Idem 2.º
Higinio Ruiz Zabardo	Administración de Contribuciones de Soria	1.500	Idem de Guastajara	2.000	Idem 3.º
José Vázquez Herrera	Tesorería de Hacienda de Almería	2.000	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Antonio Muñoz y García	Intervención de Hacienda de Sevilla	1.500	Tesorería de Hacienda de Almería	2.000	Turno 1.º
Andrés Chala y Calderón	Tesorería de Hacienda de Cáceres	2.000	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Juan de Adán y Lafuente	Cesante	>	Tesorería de Hacienda de Cáceres	2.000	Turno 2.º
Alfonso de la Serna y Retortillo	Sección de Inspección	1.500	Ordenación de Pagos de Hacienda	2.000	Idem 3.º
Casildo Román del Valle	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Tesorería de Hacienda de Segovia	2.000	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Pío Arias Miranda	Inspección provincial	1.500	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Turno 1.º
José Coll y Albano	Intervención de Hacienda de Teruel	2.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de Lérida	2.000	A su instancia.
Leopoldo Martínez Llovet	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Teruel	2.000	Turno 2.º
Manuel García Doncel	Intervención General	1.500	Escribiente de la Subsecretaría	2.000	Idem 3.º
José Puig y Larraz	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	2.000	Por conveniencia del servicio.
José de Castro Aldama	Idem	1.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	2.000	Turno 1.º
José Vida y Rodrigo Vallabriga	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Bañaz	2.000	Idem 2.º
Juan José Alonso Jiménez	Intervención General	1.500	Intervención General	2.000	Idem 3.º
Gerardo Gutiérrez Renaut	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	2.000	Idem 1.º
Antonio Frías y Casado	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.000	Idem 2.º
Eduardo Ruiz Ramos	Administración de Contribuciones de Salamanca	1.500	Tesorería de Hacienda de Salamanca	2.000	Idem 3.º
Francisco Farreres Alix	Inspección provincial	1.500	Administración de Contribuciones de Barcelona	1.500	Por conveniencia del servicio.
Fernando Sancho Muñoz	Administración de Contribuciones de Barcelona	1.500	Inspección provincial	1.500	Idem
Ramón Sánchez y Sarachaga	Bachiller	1.500	Intervención General	1.500	Turno 4.º
Antonio Rosique Ortón	Intervención de Hacienda de Murcia	1.250	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	Idem 1.º
Ricardo Rull y Calderón de la Barca	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Murcia	1.500	Idem 2.º
Juan Pavía Castilla-Portugal	Inspección provincial	1.500	Idem especial de la zona de influencia en Marruecos	1.500	Por conveniencia del servicio.
Enrique Zorrilla y Porcel	Intervención de Hacienda de Madrid	1.500	Inspección provincial	1.500	Idem
Meliano Aravaca y Mejía	Administración de Contribuciones de Madrid	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid	1.500	Turno 3.º
Luis Jándenes Abad	Intervención de Hacienda de León	1.500	Baja provisional	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Joaquín Ruiz Ibáñez	Inspección provincial	1.500	Intervención de Hacienda de León	1.500	Por conveniencia del servicio.
Pablo Ruiz y Ruiz	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	1.500	Inspección provincial	1.500	Idem
Vicente Gay	Bachiller	>	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	1.500	Turno 4.º
Arturo Pascual González	Intervención de Hacienda de Sevilla	1.250	Intervención de Hacienda de Sevilla	1.500	Idem 1.º
Eduardo Llamas Llamazares	Cesante	>	Dirección de lo Contencioso	1.500	Idem 2.º
Faustino Nieto Maona	Intervención de Hacienda de Salamanca	1.500	Inspección provincial	1.500	Por conveniencia del servicio.
José Muñoz Fernández	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca	1.250	Intervención de Hacienda de Salamanca	1.500	Turno 3.º
Francisco Brianzón y Romero	Intervención de Hacienda de Burgos	1.500	Tesorería de Hacienda de Burgos	1.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Fernández de Córdoba	Bachiller	>	Intervención de Hacienda de Burgos	1.500	Turno 4.º
Gabriel Muntaner y Saicho	Intervención de Hacienda de Baleares	1.500	Idem Id. de Baleares	1.500	Idem 1.º
Isaac Ollero Arias	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	1.500	Idem 2.º
Félix Alonso Crespo	Intervención Central	1.250	Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos	1.500	Idem 3.º
Rafael Frías Peraza	Idem General	1.500	Sección Central del Catastro	1.500	Por conveniencia del servicio.
Pablo Hernández y Coronado	Bachiller	>	Intervención General	1.500	Turno 4.º
Rafael Crespo Gil	Delegación especial de Hacienda en Vizcaya	1.250	Tesorería de Hacienda de Alicante	1.500	Idem 1.º
Jacinto Pardo y García Caballero	Cesante	>	Delegación especial de Hacienda en Vizcaya	1.500	Idem 2.º
Servando Mena Zorrilla	Intervención General	1.250	Intervención General	1.500	Idem 3.º
Miguel Egea y Girón	Intervención de Hacienda de Valladolid	1.500	Tesorería de Hacienda de Valladolid	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Cardero	Bachiller	>	Intervención de Hacienda de Valladolid	1.500	Turno 4.º
José Sánchez Mulero	Intervención de Hacienda de Almería	1.250	Administración de Contribuciones de Almería	1.500	Idem 1.º
Marío de Pimés Bayona	Cesante	>	Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba	1.500	Idem 2.º

Tomás Meruéndano Alonso-Ouevillas ...	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Por conveniencia del servicio
José María Briones y Garofa Esoudero..	Inspección provincial.....	1.250	Intervención de Hacienda en Zaragoza.....	1.500	Turno 3.º
Félix Novo Brocas.....	Bachiller y Aspirante de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	1.500	Idem 4.º
Manuel Marín Gaspar.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem 1.º
Vicente Navarro Balandó.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Administración de Contribuciones de Gerona.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Francisco Ledesma Benete.....	Censero.....		Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Turno 2.º
Cándido Jordán y Cano.....	Sentador de las minas de Almadén.....	1.250	Intervención principal de las minas de Almadén.....	1.500	Idem 3.º
Ignacio Escobá Moros.....	Bachiller y Aspirante de la Administración de Propiedades é Impuestos de Salamanca.	1.250	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	1.500	Idem 4.º
Apblinar de Sabina y de Aguirre.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.250	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem 1.º
Miguel Domínguez Salcedo.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de La Gomera.....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Pablo Sáenz Barés.....	Cesante.....	>	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de La Gomera.....	1.500	Turno 2.º
Matías Begoé Fernández.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.250	Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.....	1.500	Idem 3.º
Anúrés de la Oliva y Vidal.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Diego del Villar y Agroba.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Idem.
Jose Ubaldo Otero.....	Bachiller y Aspirante de la Administración de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ciudad Real..	1.500	Turno 4.º
Engenio Marín Fábregas.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.250	Idem id. de Murcia.....	1.500	Idem 1.º
Jesús Sánchez Blanco y Mira.....	Cesante.....	>	Idem id. de Málaga.....	1.500	Idem 2.º
Pedro Falcón Urrea.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	1.250	Idem id. de Córdoba.....	1.500	Idem 3.º
Jesús Garfía Bravo y Fernández.....	Bachiller y Aspirante de la Dirección General de Propiedades é Impuestos.....	1.250	Idem especial de la zona de influencia en Marruecos.....	1.500	Idem 4.º

Madrid, 5 de Noviembre de 1913.—El Subsecretario, Mariano Ordóñez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.669	2	4 Mayo 1910.....	Guerra.	Antonio Batres Paso.....	Antonio Batres Paso.
7.201	72	4 Marzo 1912.....	Idem...	Manuel Santos Margolles.....	Manuel Santos Margolles é Iglesias.
7.561	8	24 Idem.....	Idem...	Juan Urizarri Achucarro.....	Juan Urizarri Achucarro.
7.621	82	17 Abril.....	Idem...	José Osuna Sáenz.....	José Osuna Jaén.
7.787	66	24 Mayo.....	Idem...	Francisco Zuriguell Eliza.....	Francisco Zuriguell Planu.
7.793	22	30 Idem.....	Idem...	Anacleto Luengo Monádez.....	Anacleto Luengo Hernán.
>	94	Idem.....	Idem...	Manuel Menéndez Muñoz.....	Manuel Menéndez Mañiz.
7.818	75	2 Junio.....	Idem...	José Méndez Artaza.....	José Meléndez Artaza.
>	120	2 Idem.....	Idem...	Manuel Orio García.....	Manuel Orio García.
7.820	43	Idem.....	Idem...	Francisco Rodríguez Teruel.....	Juan Rodríguez Teruel.
7.821	9	Idem.....	Idem...	Antonio Pazo Rojas.....	Antonio Pazo Rojas.
7.832	85	Idem.....	Idem...	Aquilino Pasquera Roquera.....	Quirico Pasquera Pasquera.
>	88	Idem.....	Idem...	Juan Urizarri Achucarro.....	Juan Urizarri Achucarro.
7.840	67	8 Junio.....	Idem...	Pedro Angel Martínez Penado.....	Pedro Angel Martín Penacho.
>	70	Idem.....	Idem...	Antonio Margarit Gijón.....	Antonio Margarit Gijón.
7.844	38	Idem.....	Idem...	Vicente García Parralés.....	Vicente García Parralés.
7.923	36	14 Junio.....	Idem...	Nicasio Rodríguez Sánchez.....	Nicasio Rodríguez Sánchez.
7.924	74	Idem.....	Idem...	Eusebio Huerta Huerta.....	Eusebio Huerta Huerta.
7.965	44	21 Junio.....	Idem...	Felipe Rojo Arroyo.....	Felipe Rojo Arroyo.
7.976	1	Idem.....	Idem...	Antonio Barbón Moreno.....	Antonio Barba Moreno.
7.978	6	Idem.....	Idem...	Andrés Corbió González.....	Andrés Torrico González.
7.992	22	Idem.....	Idem...	Manuel Toca Pineda.....	Manuel Toca Pineda.
7.200	17	27 Junio.....	Idem...	Juan Mateu Medina.....	Juan Mateu Medina.
7.725	3	Idem.....	Idem...	Andrés Yeste Díaz.....	Andrés Yeste Díaz.
8.032	1	4 Julio.....	Idem...	Agapito Pérez Lite.....	Agapito Pérez Lite.
8.057	12	Idem.....	Idem...	Ignacio Lasas Fernández.....	Ignacio Casas Fernández.
8.066	6	Idem.....	Idem...	Máximo Fernández Cora.....	Máximo Fernández Cora.
8.078	16	Idem.....	Idem...	Mariano María Canabal.....	Mariano María Carralbal.
8.080	24	Idem.....	Idem...	Vicente Vázquez Montiel.....	Vicente Vaquez Montiel.
8.083	44	9 Julio.....	Idem...	Cándido Fuentes Morante.....	Cándido Fuentes Morante.
8.104	46	Idem.....	Idem...	Adolfo Gómez Gau.....	Adolfo Gómez Gau.
7.224	32	19 Julio.....	Idem...	Sensador Redondo Paniagua.....	Sensador Redondo Paniagua.
7.476	4	Idem.....	Idem...	Juan Guix Casals.....	Juan Guix Casals.
7.696	59	Idem.....	Idem...	Eusebio Sabio Sala.....	Eusebio Sabio Sala.
7.801	2	Idem.....	Idem...	Isabelo de la Nava Gómez.....	Isabelo de la Nava Gómez.
>	45	Idem.....	Idem...	Víctor Olegua Erostarber.....	Víctor Olegua Erostarber.
>	59	Idem.....	Idem...	Juan Ramos Morales.....	Juan Ramos Morales.
>	73	Idem.....	Idem...	Rafael Freijó Jacógnito.....	Rafael Freijó Jacógnito.
>	101	Idem.....	Idem...	Valentín Orbizo Corazo.....	Valentín Orbizo Corazo.
>	148	Idem.....	Idem...	José Segundo Jiménez.....	José Segundo Jiménez.
>	194	Idem.....	Idem...	Marcelo Cuervas Sierra.....	Marcelo Cuervas Sierra.
>	65	Idem.....	Idem...	Juan Núñez Martínez.....	Juan Núñez Martínez.
7.835	140	Idem.....	Idem...	Angel Villasa Ramírez.....	Angel Villasa Ramírez.
8.199	39	23 Idem.....	Idem...	Pedro Martorell Sala.....	Pedro Martorell Sala.
8.202	59	Idem.....	Idem...	José María Marguesa Mora.....	Luis Bergues Mora.
>	31	Idem.....	Idem...	Rafael Bernal Bernal.....	Rafael Bernal Bernal.
8.205	47	Idem.....	Idem...	Miguel Larrosa Expósito.....	Miguel Larrosa Expósito.
8.206	2	Idem.....	Idem...	Otaudio González Martínez.....	Otaudio Gómez Martínez.
8.217	2	29 Idem.....	Idem...	Juan Espinoza Vivanco.....	Juan Espinoza Vivanco.
8.224	1	3 Agosto.....	Idem...	Manuel Oliva Pecesoso.....	Mariano Oliva Pecesoso.
>	7	Idem.....	Idem...	Manuel Barrera Alejandro.....	Manuel Barrera Alejandro.
>	8	Idem.....	Idem...	Manuel Garrido Garriga.....	Miguel Garrido Garriga.
>	13	Idem.....	Idem...	Teodoro Barba Sánchez.....	Teodosio Barba Sánchez.
>	20	Idem.....	Idem...	Isidro Lora Canals.....	Isidro Lora Canals.
8.225	23	Idem.....	Idem...	Antonio Reyes Jurado.....	Antonio Reyes Jurado.
>	50	Idem.....	Idem...	Pablo Prados Lozano.....	Pablo Prados Lozano.
8.236	7	Idem.....	Idem...	Salvio Cucipique Fons.....	Salvio Cucipique Font.
>	14	Idem.....	Idem...	José Nicolás Serrá.....	José Nicolás Serrá.
8.239	46	Idem.....	Idem...	Eugenio Villaplana Gzálvez.....	Eugenio Villaplana Gzálvez.
8.240	21	Idem.....	Idem...	Vicente Barceló Igualada.....	Vicente Bahilo Igualada.
>	53	Idem.....	Idem...	Antonio Sandro Moreno.....	Antonio Sancho Moreno.
>	76	Idem.....	Idem...	José Pedrosa Tejada.....	José Pedrosa Tejada.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
>	84	8 Agosto...	Guerra.	Francisco Cruzado Povoda.	Francisco Cruzado Povoda.
>	107	Idem.	Idem.	Francisco Jordá Santonja.	Francisco Jordá Santonja.
8.243	19	Idem.	Idem.	Amendo Rastriño Martínez.	Amendo Rastriño Martínez.
>	23	Idem.	Idem.	Cándido Díez Garoía.	Cándido Díez Garoía.
8.244	24	Idem.	Idem.	Antonio Almanzor Arilla.	Antonio Almanzor Arilla.
8.247	8	Idem.	Idem.	Ramón Baltoso Gálvez.	Ramón Deltoro Gálvez.
>	15	Idem.	Idem.	Eugenio Martínez Paigo.	Eugenio Martínez Paigo.
>	32	Idem.	Idem.	S. Bastián Gutiérrez Casado.	S. Bastián Gutiérrez Casado.
>	41	Idem.	Idem.	Antonio Moreno Espinosa.	Antonio Moreno Espinosa.
8.259	17	8 Idem.	Idem.	José Ginestar Espasa.	Antonio Ginestar Espasa.
>	20	Idem.	Idem.	Francisco Pradas Carrasco.	Francisco Pradas Carrasco.
>	31	Idem.	Idem.	Sinferoso Mazué Ibáñez.	Sinferoso Mazué Ibáñez.
8.275	10	22 Idem.	Idem.	Francisco Crespo Pérez.	Francisco Crespo Pérez.
8.279	61	Idem.	Idem.	Manuel Mora Vargas.	Manuel Mora Márquez.
>	66	Idem.	Idem.	Rafael Monares Argos.	Rafael Monerri Argos.
8.280	20	Idem.	Idem.	Leopoldo García Ibáñez.	León García Ibáñez.
>	40	Idem.	Idem.	Francisco Pintos Parra.	Francisco Pintos Parra.
>	52	Idem.	Idem.	Pablo Barrio Canal.	Pablo Barriosanati Ambelez.
>	58	Idem.	Idem.	Diego Moreno Martínez.	Diego Romero Martín.
>	196	Idem.	Idem.	Francisco Orca Ancoz.	Francisco Orca Ancoz.
8.283	27	Idem.	Idem.	Miguel Borja Lacabe.	Miguel Borja Lacabe.
7.266	13	17 Septiembre.	Idem.	Leopoldo Sofín Beves.	Leopoldo Sofín Beves.
8.284	4	Idem.	Idem.	Manuel Villala Roés.	Manuel Villala Roés.
8.290	39	Idem.	Idem.	Juan Domingo Castellón.	Juan Domingo Castellón.
7.956	3	25 Idem.	Idem.	Miguel Gallán Mercader.	Miguel Gallán Mercader.
>	4	Idem.	Idem.	José Tosas Bonet.	José Tosas Bonet.
>	8	Idem.	Idem.	Antonio Ruiz Nieves.	Antonio Ruiz Nieves.
>	13	Idem.	Idem.	José Sagrañes Bailvé.	José Sagrañes Bailvé.
>	20	Idem.	Idem.	Bonito Amadori Sarrate.	Bonito Amadori Sarrate.
>	32	Idem.	Idem.	Pedro Guillemon Balzalobra.	Pedro Guillemon Balzalobra.
>	40	Idem.	Idem.	Salvador Pérez Santonja.	Salvador Pérez Santonja.
>	47	Idem.	Idem.	Emilio Manuel Mirabete Calvete.	Emilio Manuel Mirabete Calvete.
>	48	Idem.	Idem.	El mismo.	Lo mismo.
>	49	Idem.	Idem.	El mismo.	Lo mismo.
7.984	43	Idem.	Idem.	José Vicuña Santamaría.	José Vicuña Santamaría.
>	89	Idem.	Idem.	Francisco Suriol Ferrán.	Francisco Suriol Ferrán.
>	140	Idem.	Idem.	Miguel Tuduri Mazarzo.	Miguel Tuduri Mazarzo.
>	156	Idem.	Idem.	Mateo Oliver Teyana.	Mateo Oliver Fullana.
>	167	Idem.	Idem.	Juan Font Franch.	Juan Font Franch.
>	175	Idem.	Idem.	Juan Oliver Fullana.	Juan Oliver Fullana.
>	184	Idem.	Idem.	Jerónimo Gámez Estébez.	Jerónimo Gámez Estébez.
>	187	Idem.	Idem.	Damián Salvá Ferrerján.	Damián Salvá Ferrerján.
>	195	Idem.	Idem.	Juan Costa Tijaume.	Juan Costa Tijaume.
>	222	Idem.	Idem.	Juan Salvá Fullana.	Juan Salvá Fullana.
>	245	Idem.	Idem.	Feliciano Genes Garoía.	Feliciano Genes Carrera.
>	268	Idem.	Idem.	Ruperto González Table.	Ruperto González Table.
>	269	Idem.	Idem.	Antonio Ferrer Fuster.	Antonio Ferrer Fuster.
>	270	Idem.	Idem.	Juan Romero López.	Juan Romero López.
>	276	Idem.	Idem.	Bautista Orquía Liebregat.	Bautista Orquía Liebregat.
8.514	4	29 Idem.	Idem.	Leocadio Guerrero Navarro.	Leocadio Guerrero Matas.
>	10	Idem.	Idem.	Rafael Pérez Escobar.	Rafael Pérez Escobar.
>	13	Idem.	Idem.	Anastasio Peña Pupo.	Antonio Peña Pupo.
>	14	Idem.	Idem.	Rafael Ramírez Baez.	Rafael Ramírez Leyva.
>	23	Idem.	Idem.	Felipe Ameguel Fernández.	Felipe Ameguel, sin segundo apellido.
>	30	Idem.	Idem.	Ciriaco Hernández Varó.	Ciriaco Hernández Varó.
>	33	Idem.	Idem.	Diego Portelles Guerrero.	Domingo Portelles Guerrero.
>	35	Idem.	Idem.	Waldo Reyes Velásquez.	Waldo Reyes Velásquez.
7.251	16	17 Abril 1913.	Idem.	Leoncilo Serrano Martínez.	Leoncilo Serrano Martín.
8.804	28	10 Mayo	Idem.	Pedro Labiano Ongay.	Pedro Labiano Ongay.
8.194	2	21 Idem.	Idem.	Anacleto Alfayate Sevilla.	Anacleto Alfayate Rivilla.
8.574	14	30 Idem.	Idem.	Florentino Hernández Noguerales.	Florentino Hernández Noguerales.
8.876	8	23 Junio.	Idem.	Luis Villaplana Aguiló.	Luis Villaplana Aguiló.
9.091	1	21 Agosto.	Idem.	Bruno Travieso Duarte.	Bruno Travieso Duarte.
>	2	Idem.	Idem.	Bonifacio Miranda Miranda.	Bonifacio Miranda Pita.
>	18	Idem.	Idem.	Pedro Barrios Amador.	Pedro Barrios Amador.
>	20	Idem.	Idem.	Santos Páez Baez.	Santos Páez Baez.
>	36	Idem.	Idem.	Isidoro Rodríguez Mas.	Isidoro Rodríguez Mas.
>	45	Idem.	Idem.	Francisco Basante Caso.	Francisco Basante Caso.
>	59	Idem.	Idem.	Victoriano García Suárez.	Victoriano García Suárez.
>	71	Idem.	Idem.	Félix Iglesias Caso.	Félix Iglesias Caso.
9.093	1	Idem.	Idem.	D. José Reguera Montalbán.	D. José Reguera Montalbán.
9.040	157	Idem.	Idem.	Florentino Hernández Rodríguez.	Florentino Hernández Rodríguez.
>	180	Idem.	Idem.	Francisco Menguer Menguer.	Francisco Menguer Menguer.
9.043	33	10 Septiembre.	Idem.	José Pagés Mesa.	José Pagés Mesa.

14288

DIÁZ DE LA ROSA, José; hijo de Luis y Manuela, natural de la Laguna, casado, jornalero, sin instrucción, pelo castaño, cejas al pelo, de estatura regular y con bigote; domiciliado últimamente en Aguas de Candelaria; comparecerá ante el Juzgado de la Laguna (Canarias) dentro del término de diez días, á responder de la causa que se le sigue por estafa. 13511

14289

DURAN, José (a) el Valenciano; domiciliado últimamente en la calle de San Lino, número 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 13577

14290

ELVIRA CAMBA, Teodoro; natural de Alpedrete (Madrid), de estado soltero, profesión repartidor de leche; domiciliado últimamente en Blanca de Navarra, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, secretaria del señor Aguilar, á fin de recibir declaración indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 13576

14291

FERNANDEZ ANDARIAS, Antonio; de veinticuatro años, soltero, natural de Málaga, empleado; procesado en causa número 191 de 1910, sobre disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en la Casa Ayuntamiento, y término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13590

14292

FERNANDEZ HERNANDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años, hijo de Sebastián y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 16, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rívoro, con el fin de llevar á efecto su prisión. 13581

14293

FERNANDEZ LAGO, Francisco; de veinticinco años, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Jerez de la Frontera, soltero, jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por lesiones. 13529

14294

FUENTE RODRIGUEZ, Antonio; de diecinueve años, estatura regular, hijo de Ramiro y Balbina, natural de San Félix de Lajo, término de Sabiñán, partido de Montorio, donde tuvo su última residencia, y en la actualidad se encuentra ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Quirós, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan del sumario que se le sigue por robo y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 13590

14295

GRACIA DE LA CRUZ, Gabriela, natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión costurera, de veintidós años; domiciliada últimamente en Burgos; procesada

por sustracción de tela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos para emplazarla en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar. 13562

14296

GUERRERO Y AGUADO, Felipe; natural de Arañuez, casado con Ramona Fernández de la Cruz, cesante, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 17, y antes Santa María, número 42; procesado por estafa á infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo. 13602

14297

HERNANDEZ JIMENEZ, Juana; natural de Burgos, de estado soltera, profesión costera, de dieciséis años; domiciliada últimamente en Burgos; procesada por sustracción de tela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para emplazarla en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar. 13561

14298

JAMERO ARREDONDO, Mariano; de treinta y siete años, casado, Guarda jurado que fué de Zaratán y vecino del Pino; Ricardo Sánchez Triviño, de treinta y un años, casado, Guarda jurado que fué de la dehesa de Zaratán y vecino del Pino; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, en el término de diez días, á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos se sigue sobre robo. 13598

14299

JAMERO ARREDONDO, Mariano; de treinta y siete años, casado, Guarda jurado que fué de Zaratán y vecino del Pino; Ricardo Sánchez Triviño, de treinta y un años, casado, Guarda jurado que fué de la dehesa de Zaratán y vecino del Pino; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, á fin de prestar declaración en causa que contra los mismos se sigue por el delito de daños. 13598

14300

JUANCHIGLI ANDRÉU, Pedro; de veinte años, hijo de Francisco y Josefa, natural de Bahant, vecino de Castella de Tánis, partido de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de oficio conductor de maderas, sabe leer y escribir, su estatura alta, color moreno, pelo negro, nariz redonda, nariz regular, viste en camisa de pana color marrón, chaleco y pantalón de pana rayada color de tierra, zapatos tapados blancos, calcetines negros y gorra al uso del país; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sort y en la Cárcel preventiva del mismo, á constituirse en prisión acordada por auto de 18 del actual; con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se parará el perjuicio que hubiere lugar. 13512

14301

LOPEZ FERRER, Miguel; natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de tres años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de rob; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 13518

14302

LOPEZ SANTIAGO, Avelino; de veinte años, hijo de Lorenzo y Rosa, soltero, labrador, natural y vecino de Puzos, Municipio de Para la del 80, en este partido judicial, provincia de Orense; penado en causa por homicidio por imprudencia; comparecerá, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de esta segunda convocatoria en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Orense, para ser notificado personalmente del auto de 3 de Agosto último, por el que se le fué suspendida por el plazo de cuatro años la pena de seis meses y un día de arresto que le fué impuesta por la expresada Audiencia en la causa citada. 13508

14303

MARTINEZ GENOVES, Vicente; natural de Valencia, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Rays, sin número; procesada por exhumación ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 13607

14304

TORIBIO MARTINEZ, Martín; hijo de Juan Ramón y Victoriana, natural de Villanueva del Arzobispo, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo y La Carolina; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión. 13544

14305

MAS Y SAN JUAN, Eosario; natural de Madrid, hijo de Pedro y Manuela, de estado casado, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Pontvedra, número 3, principal; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Esteban Uzueta. 13588

14306

MUÑOZ Y MUÑOZ, Petra; natural de Lourdes (Francia), de estado viuda, profesión costera, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Burgos; procesada por sustracción de tela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para emplazarla en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar. Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y segura conducción á la Cárcel de esta ciudad de dicha procesada, poniéndola á disposición del Juzgado de Burgos. 13563

14307

N., Arturo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, secretaria del señor Rívoro, con el fin de llevar á efecto su prisión. 13582

14308

OTERO LUBEIRO, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Diego y Francisco; domiciliado últimamente en la calle de la Farmacia, número 8, tercero derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido á prisión. 13578

14300

PÉREZ GARCÍA, Francisco; hijo de Antonio y Dolores, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión carpintero, sin instrucción, de color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Laguna dentro del término de diez días, á responder de la causa que se le sigue, por hurto. 13510

14310

REMI FALCÓ, Luis; natural de Onteniente (Valencia), de estado soltero, profesión latonero, de veintidós años, hijo de Manuel y Micaela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roca, número 8, tienda; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán, bajo aparcamiento que, si no comparece dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 13521

14311

REY LOPEZ, Manuel Jesús Marto; hijo de Agustín y Dolores, natural y domiciliado en Santa María de Verines, municipio de Irijua, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años, de estatura regular, pelo y ojos castaños; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, por viajar sin billete; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para constituirse en prisión provisional. 13500

14312

RODRIGUEZ, Luis; natural de Granada, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Moreno, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4. 13530

14313

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel, alias *Marcos;* domiciliado últimamente en el lugar de Cazós, parroquia de Yeguafeite, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo), de estado casado, mayor de treinta años, natural de Ozaende, en dicho municipio, de estatura regular, cejas, pelo y bigote rojos, color trigüeño, nariz larga, boca regular, hoyoso de viruelas y barba afestada; vestía terno de género malo y color obscuro, á estilo de labrador pobre del país, usaba sombrero ordinario y calzaba zaptones de becerro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, á fin de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por infracción de la ley de Pesca y constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 13592

14314

ROJAS SAN EMETERIO, Martín; natural de Santander, de estado casado, profesión *chauffeur;* de treinta años, hijo de Formán y Juliana; domiciliado últimamente en Santander; procesado por daños; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Santander, para la práctica de peritajes. 13541

14315

ROUSSÉL, Pablo; natural de Brest (Francia), estado casado, profesión *chauffeur;*

seu; procesado por contrabando de encendedores; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, Secretaría del Sr. Saiz, bajo aparcamiento de ser declarado rebelde. 13559

14316

SARRION PLA, Miguel; natural de Enguera, hijo de Miguel y Carmen, estado soltero, profesión panadero, de veinte años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, ó en la Cárcel Celular de dicha ciudad, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 13608

14317

SERRANO GRAC, Joaquín (e) Magon; natural de Lorea, hijo de Mariano y Concepción, de veintitrés años, estado soltero, profesión zapatero; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 13606

14318

TOLOSA AJURIA, Domingo; hijo de Juan y Teresa, natural de San Miguel de Bajuri, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ebro, de Bilbao, para practicar una diligencia acordada por la Sala. 13560

14319

Un traje para to Lais ó Ma us; de terciado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 13520

14320

Una falda Amparo, natural de Valencia, de dieciséis años; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 13519

14321

VARGAS MONTE, Antonio; hijo de José y de Mercedes, natural de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja. 13574

14322

VARGAS SAAVEIRA, de José; hijo de Juan y de María, natural de Ozaña de la Sierra, estado soltero, profesión esquilador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Cazalla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja. 13575

14323

VARGAS VAZQUEZ, Victoriano; hijo de Alejandro y de Juana, natural de Torrecilla de la Tiera, estado casado, profesión esquilador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado por resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmarat de la Mata, con objeto de ser reducido á prisión. 13593

14324

VILLANUEVA JORGES, Manuel; que ha usado el nombre de Manuel de Salas y Puchal Jimeno; hijo de Juan y de María,

natural de Valencia, estado soltero, profesión fabricante de encendedores, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Barcas, número 9, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez instructor del distrito del Mar, de Valencia. 13515

Juzgados de primera instancia

LINARES

D. Evaristo Fraile Reñosa, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y recato de las prendas que al final se detallan, las que han sido robadas el día de ayer á José Rodríguez Chaves de su domicilio, sito en Extramuros, de esta ciudad, y familia de moda de Oza, perteneciente á los señores del robo y á las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan en lo último procederes.

Efectos.

- Una falda azul con arabesca.
- Una falda, con ramos blancos.
- Una falda de lienzo de las arca y blanca.
- Una gubamba blanca.
- Un mantón con flores.
- Una pañuelo de lana, en mal uso.
- Una americana color cañizo.
- Un abrigo color paja con flores arabesca.
- Unos zapatos blancos, de franela.
- Una falda negra.
- Un certificado de nacimiento.
- Una corbata que contiene.
- Un juego de paños y unos paños de quince.
- Tres retratos de su familia.
- Un plato de plata.
- Una corbata de hierro.
- Una corbata de hierro con agujeros en el centro.

Dado en Linares á 19 de Noviembre de 1918.—Evaristo Fraile.—318.—P. de B. Benedicto. JO—13430

LOJA DEL RIO

En virtud de providencia dictada en diligencia de oficio para hacer efectivas las sentencias de desahucio expedidas en este Juzgado á instancia de D. Gonzalo Naranjo Alonso contra D. R. Muñoz de Flores y González, de este vecindario, se sacan á pública subasta, y por el tipo de su enajenación, las mitades indivisas pertenecientes al finca de instrucción mencionado, en unión de su marido, D.ª Dolores González Naranjo y sus hermanos, D.ª Rafaela y D.ª Isabel de Flores y González, de las fincas, radiantes todas en el término municipal de esta villa, siguientes:

- 1.ª Un pedazo de tierra sito de las Moreras, su cabida media fanega, equivalente á 32 áreas 10 centímetros; lindes: por Levante y Mediodía con fincas de herederos de D. José Félix Naranjo; Norte, con fincas de los señores P. Pineda, e n t o c a s a d o D. Antonio Rímón y D. Rafael de Flores.
- 2.ª Otro pedazo de tierra de una fanega, al mismo sitio de las Moreras, equivalente á 52 áreas y 21 centímetros; lindes: al Norte, con la finca de Oza, con terrenos de los señores de Montolob; Este, con la finca de la y Sur, con el arroyo de Ozañuela.
- 3.ª Otro pedazo de tres fanegas y media, sito de las Moreras, equivalente á 10 áreas y 10 centímetros; lindes: al Norte, con la finca de D. Antonio Rímón y D. Rafael de Flores; Levante, con la finca de Ozañuela.

El día de la subasta será el día 21 de Diciembre de 1918, á las diez de la mañana, en el Juzgado de instrucción de Loja, con el arroyo de Ozañuela.

Alameda; Sur, con tierra de D. Bartolomé Almansa, y Poniente, con el río Guadajquivir.

4.ª Otro pedazo de tierra en el expresado sitio de las Moreras, su cabida tres fanegas y nueve celemines; linda: por Saliente, con partidos que van á la huerta de D. Antoro Palomeque y tierras de D. Manuel Cepeda; Poniente, con tierras de D. Manuel García; Norte, zanja de las aguas de Orgañoche, y Mediodía, tierras de los Sres. Flores.

5.ª Suerte de tierra al mismo sitio de las Moreras, su cabida una fanega; linda: al Naciente, con otra de D. Manuel García; Mediodía, camino de la Barca; Poniente, alcantarilla de la Alameda, y al Norte, arroyo de Orgañoche.

6.ª Otra suerte de tierra al citado sitio y Plan del Río, su cabida media fanega; linda: á Levante, con el paso de la Alameda; Norte, con tierra de los herederos de D. Nicolás Coronel; Poniente, con los barrancos del río, y Sur, con las rras de D. Antonio Ramón y D. Rafael de Flores y Cepeda.

7.ª Otra suerte de tierra al expresado sitio de las Moreras, de cabida una fanega; linda: por Saliente, con finca de herederos de D. Manuel Jiménez; Norte, camino de los tajares; Poniente y Sur, con tierras de los herederos de D. Juan Cepeda.

8.ª Hacienda de olivar al sitio Cañada de la Obscuridad, Guijos y Presidio de los Gatos, compuesta de 90 aranzadas próximamente; linda: por Oriente, con olivar que fué de D. Juan Quintanilla y otro de D. Juan Romero; Sur, con otro de José Bocca; al Oeste, con el camino de Constantina, y al Norte, con la hacienda de D.ª Rosa Montalvo.

9.ª Suerte de olivar llamada los Guijos, sitio del mismo nombre, compuesta de nueve aranzadas próximamente; linda: al Naciente, con hacienda de D. Enrique González Velasco; Norte, con olivar del D. Rafael de Flores y Cepeda; Poniente, otro olivar y choparral de D. Miguel Castaño, y Mediodía con otro de herederos de D. José Bocca.

Preto y tipos de esta subasta.

Consiste el de las mitades proindivisas, en pesetas: 225 la primera y sexta, cada una; 450, cada una de las mitades de la segunda, quinta y séptima; 131,25, la tercera; 1.350, la cuarta; 18.000 la octava, y 1.800 la novena y última.

Títulos.

Según certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, pertenecen las mitades proindivisas de las deslindadas fincas al D. Romuado de Flores y González en unión de su madre y hermanas antes mencionadas por ausencia de su padre D. Rafael de Flores y Cepeda, por escritura otorgada en esta villa ante el Notario de la misma D. José Bocanegra, inscrita en dicho Registro.

El acto del remate tendrá lugar el día 30 de Diciembre del corriente año, y hora de las diez, en la Sala-Audencia de este Juzgado, Colón, número 13, debiendo los licitadores consignar previamente el importe del 10 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor de cada una de las mitades de las susodichas fincas, habiendo de conformarse los rematantes con la referida certificación del Registro de la Propiedad, de autos, que queda manifiesto en la Secretaría del Infrascripto Actuario, sin poder exigir otros títulos ni reclamar sobre la cabida expresada, por venderse como cuerpo cierto, bajo los linderos conocidos, y pudiendo ha-

cerse el remate á calidad de ceder á tercero.

Dado en Lora del Río á 15 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Licenciado José Cobo Siles.—V.º B.º: José Vázquez Gómez. JC—341

POTES

D. Eugenio de Elizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Ouesta Gutiérrez, soltero, de dieciocho años de edad, labrador, natural y domiciliado en Enterríos, Ayuntamiento de Vega de Liébana, hijo de Genuto y Nicolasa, procesado en este Juzgado por allanamiento de morada, para que en el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audencia de este Juzgado para ser notificado del auto dictado con fecha 6 del corriente, declarando concluso el sumario, mandando se emplaze al procesado por el término legal para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado Antonio Ouesta Gutiérrez, y caso de ser habido, conducirá á disposición de este Juzgado en calidad de detenido.

Dado en Potes á 21 de Noviembre de 1913.—Eugenio de Elizaguirre.—Por mandado de S. S.ª, Francisco María de la Peña. JO—13441

SEGOVIA

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las cinco reses cabrías que después se expresarán, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo por sustracción de cinco reses cabrías de la propiedad de Justo Puente Bravo, vecino de Navas de San Antonio.

Señas de las reses sustraidas.

Cinco chivas de un año, una pelo negro obscure zorruna; otra coneja con una estrella en la frente; otra pelo negro oriscana con pelos blancos en la cola y un cuerno más bajo que otro; otra pelo rojo, hocico blanco y estrella en la frente con pelos blancos en la cola, y otra tejana con los cuernos machucos.

Dado en Segovia á 18 de Noviembre de 1913.—Alejandro Paulino.—Juan B. Topelro. JO—13443

VIVERO

D. Jesús Alfeirán Tabada, Secretario judicial del partido de Vivero.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Modesto Poladura y Ayaso, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada á consecuencia de carta-orden de la Audiencia Provincial de Lugo, cito á los herederos, en domicilio desconocido, de Luciano Díaz Souto, conocido por José Narciso Díaz, de veintidós años, natural de Utrera, Municipio de Rielto, partido

Judicial de Muelas de Parides, provincia de León, para que dentro de diez días, á contar desde la última inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de León y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacerles saber si están conformes en acceder al indulto del penado José María Fernández Vázquez, como autor de la muerte violenta del Luciano, pues así lo dispuso dicha Audiencia en el expediente de indulto procedente de la causa número 14 de 1912, formada por expresado delito.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Vivero á 20 de Noviembre de 1913.—Jesús Alfeirán Tabada.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Modesto Poladura. JO—13467

Juzgados Municipales

PORT-BOU

D. Juan Soler y Ferrer, Juez municipal del distrito de Port Bou.

Ignorándose el paradero del llamado Juan Lapinza Cuartero, natural de Maquifene (Barcelona), y en la actualidad empleado de la Compañía de Ferrocarriles, con residencia en el Clot, Barcelona; se le cita y emplaza, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas Constitucionales de este pueblo, el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las quince, á fin de concurrir al juicio de faltas que contra el propio Juan Lapinza pende, por aprehensión de un fusil y un machete, cuyo hecho ocurrió el día 14 de Octubre último; prevenido de que venga asistido de las pruebas que interesen á su derecho, y de la responsabilidad establecida por los artículos 956 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en que incurrió al dejarse de comparecer.

Dado en Port Bou á 15 de Noviembre de 1913.—El Juez municipal, Juan Soler, El Secretario, Juan Damías. JO—13267

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Hildelonso Farras Serradell, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general y de las diligencias previas instruidas en averiguación de la procedencia de varias prendas militares encontradas á los paisanos Diego Galsate, Juan Bonilla, Blas Mendoza y Juan Pérez, en la posición del Rincón, el día 18 de Septiembre último.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á los expresados individuos, naturales los tres primeros de Campillos (Málaga), y el último del Valle de Abdalajis (Málaga), para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, *Boletines Oficiales* de las provincias de Málaga y Cádiz y *Alcaldía Constitucional* de esta Plaza, comparezcan en este Juzgado, sito calle de Pedro Meneses, número 9, al objeto de notificarles la resolución dictada en las diligencias indicadas; bajo apercibimiento de que, si no comparecen en el expresado plazo, se les irrogarán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Ceuta á 11 de Noviembre de 1913.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Hildelonso Farras. JG—7497